

VIDA SIN DERECHOS EN EL PARAÍSO DEMOCRÁTICO

JACOBO SCHIFTER SIKORA
RODRIGO VARGAS RUIZ

DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
UNIVERSIDAD NACIONAL
Octubre, 2002

Origen del estudio y organización

Costa Rica se ha preciado de una tradición de tolerancia y de respeto a los derechos humanos. Cientos de diplomáticos, historiadores y funcionarios del país nos dicen que el país se caracteriza por una larga historia de respeto, de tolerancia y de convivencia pacífica.

Varias organizaciones internacionales, como la Universidad de la Paz, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Centroamericana de Derechos Humanos, la Fundación Arias y muchas más tienen, como reconocimiento a los grandes avances de esta nación centroamericana, su sede en el país. La Universidad Nacional ofrece la carrera de Maestría en derechos humanos.

Sin embargo, la participación de todos éstos en la defensa de los derechos humanos de las minorías sexuales ha sido pírrica. Muy pocas se han preocupado por los derechos de aquellos que sufren por su orientación sexual.

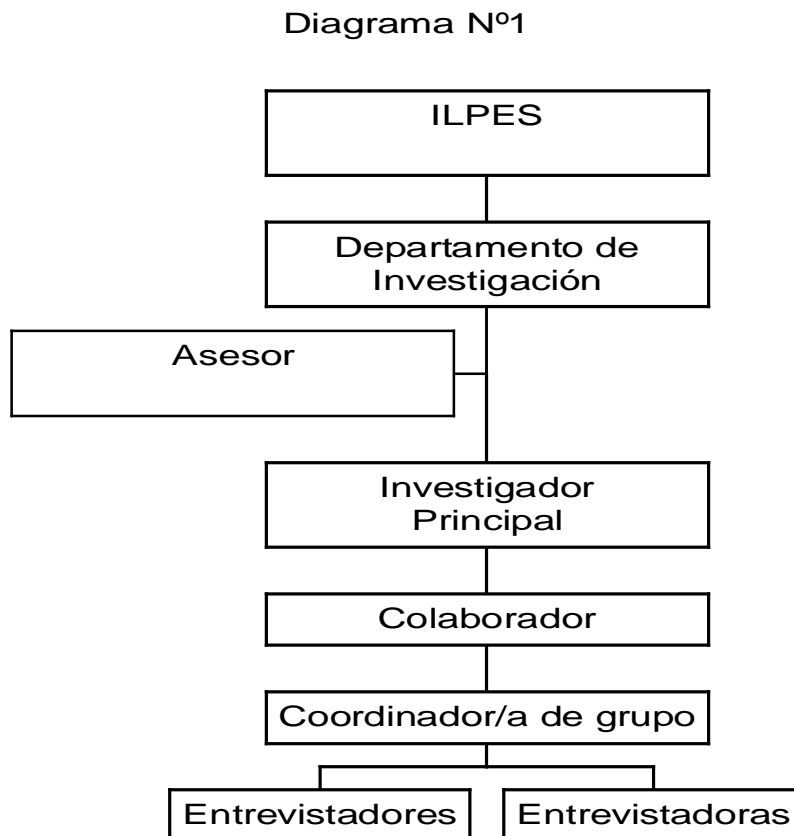
La investigación “¿Conoce usted sus derechos?” se planteó originalmente por la Comisión Costarricense de Derechos Humanos, CODEHU, y fue llevada a cabo por el antiguo Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud, ILPES, institución que había tenido participación previa en varios estudios de este tipo desde la perspectiva social.

A partir del año 2002, el programa se trasladó al doctorado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional. Sería en este nuevo centro de investigación en dónde se redactaría este informe final de la investigación

Para realizar el estudio, se coordinó con el Movimiento 5 de Abril (Programa Gay-Lésbico del ILPES), el cual brindó a los entrevistadores y entrevistadoras espacio para la capacitación de sus miembros.

La dirección del estudio estuvo en manos de un investigador principal, asesorado por Schifter y Vargas. Adicionalmente se contó con un colaborador que brindó apoyo en la coordinación de las diferentes fases de la investigación.

Otros especialistas en temas de homosexualidad y derechos humanos estuvieron involucrados temporalmente en las diferentes fases del estudio, tales como la realización de las entrevistas y la digitación. En términos generales, el Diagrama N°1 resume la organización adoptada institucionalmente para desarrollar el estudio.



Objetivos

El estudio “¿Conoce usted sus derechos?” tenía como objetivo general promover el desarrollo de mecanismos de información, denuncia y defensa de los derechos humanos en grupos discriminados por su orientación sexual. Se consideró que esta información será útil para guiar las acciones de intervención, información y educación en esta población, y posteriormente abrir el espacio para replicar el estudio y los mecanismos de intervención con otros grupos que también son discriminados por diferentes razones.

Los objetivos específicos planteados fueron:

- a. Desarrollar un modelo para realizar diagnósticos sobre derechos humanos en grupos discriminados.
- b. Tener un registro objetivo de las violaciones a los derechos humanos que experimentan los grupos discriminados por su orientación sexual.
- c. Crear una red de apoyo con instituciones que trabajan en materia de derechos humanos.

El calendario de trabajo

El calendario comprendió 12 meses de trabajo (Diagrama N° 2) El diagrama muestra los pasos sistemáticos para realizar el estudio.

Diagrama N°2

Actividades	Jun 99	Jul 99	Ago 99	Set 99	Oct 99	Nov 99	Dic 99	Ene 00	Feb 00	Mar 00	Abr 00	May 00	Jun 00
Proyecto													
Cuestionario													
Capacitación													
Trabajo de campo													
Base de datos													
Digitación													
Tabulación													
Análisis													
Informe													

Es importante aclarar que en diciembre de 1998 se realizó una prueba piloto de la investigación, que incluía únicamente a gays y lesbianas. A raíz de este primer acercamiento, se decidió ampliar el estudio a los travestis. En este sentido, se tomó como base el cuestionario que se había usado en la primera ocasión, ampliando o reduciendo algunas partes después de analizar la efectividad o la falta de algunas preguntas.

La primera fase del proyecto consistió en la creación y validación del instrumento y la obtención de la información preliminar de la investigación, que fue la que sirvió de base para el desarrollo de la investigación. La segunda fase incluyó la modificación del instrumento de medición, la capacitación de los/as entrevistadores/as y la codificación, tabulación, programación y análisis de los datos recolectados, incluyendo este informe final.

El ámbito geográfico y las poblaciones de interés

El ámbito geográfico del estudio se localizó en el Valle Central de Costa Rica.

Debido a que la presencia de los gays y las lesbianas se da en todos los ámbitos sociales, culturales y geográficos, y que las manifestaciones son múltiples y generalmente difíciles de localizar, se hizo necesario redefinir el alcance geográfico de manera que facilitara el acceso a estos dos grupos, tomando en consideración el tiempo disponible para realizar la encuesta y los recursos financieros. Por esta razón, se decidió concentrar la encuesta en todos los centros de reunión social o establecimientos frecuentados por la población, ya que el acceso sería relativamente sencillo. Una vez que se obtuvo la lista de todos los establecimientos, se procedió a clasificarlos por su condición socioeconómica. Esto significa que, en vez de seleccionar a personas de algún determinado nivel socioeconómico, fueron incluidos todos los centros de reunión social cuya clientela estuviera constituida, predominantemente, por la población de ese nivel. En otros términos, la muestra quedó

determinada a la parte más visible, que son las personas que asisten a esos centros de reunión.

La realización de la encuesta en centros de reunión social no solo significó aprovechar las ventajas prácticas que presentaban. Cuando se afirmó que la muestra estuvo delimitada a su parte más visible, es porque, definitivamente, la permanencia en estos establecimientos puede traducirse en un reconocimiento público de identidad sexual. Por lo tanto, en ellos se reúne el sector que más asume su identidad. En otras palabras, los homosexuales, las lesbianas y los travestidos que acuden a bares, discos o lugares de reunión exclusivamente homosexuales. Saber esto es importante porque el peso social que tienen como grupo es más grande de lo que su número pudiera indicar. Como consecuencia, desde una perspectiva de derechos humanos, el impacto de las violaciones a estos derechos trasciende el ambiente de los bares y las discotecas, y tienen un impacto directo en muchas otras personas de la población que no acuden a éstos.

El caso de los travestis fue un poco distinto, debido a que la mayoría ejerce la prostitución y trabaja mayormente en la calle. A este grupo se le reunió y se le entrevistó en el Movimiento 5 de Abril, Programa Gay-Lésbico del ILPES, y no en los centros de reunión social, aunque algunas veces acuden a ellos.

Finalmente, la población de interés quedó definida como los hombres gays y las mujeres lesbianas, mayores de 18 años, que asisten a los centros de reunión social ubicados en el Valle Central de Costa Rica.

En el caso de los travestis, se definió como aquellos que ejercen la prostitución, mayores de 15 años, en los alrededores de la Clínica Bíblica, ubicada en la parte central del Área Metropolitana de San José. Se procedió a entrevistar a todos los que se encontraran en esa área geográfica al momento de la encuesta, y que quisieran participar de la misma.

Como centros de reunión social fueron definidos los locales o establecimientos comerciales destinados a bares (cantinas o tabernas), discotecas y restaurantes, donde la población que asiste predominantemente son hombres homosexuales y bisexuales. Se excluyeron los saunas gays debido a que los dueños se negaron a que se realizaran entrevistas dentro del negocio, dado que podría ocasionar problemas con la identificación de sus clientes.

El cuestionario

El diseño del cuestionario original comprendió aproximadamente cuatro meses de duración, para el cual se realizaron varias versiones. Una vez que se probó, se hizo la versión final que fue la que se aplicó a la muestra de estudio. El objetivo de este cuestionario fue recolectar la información necesaria para proceder a una visibilización de los diferentes problemas de discriminación que sufre la comunidad homosexual en el Valle Central de Costa Rica.

Para construirlo se consultó el Código de Trabajo, el Código de Familia y la Constitución Política de Costa Rica, además se tomó como base algunos cuestionarios del Instituto que vinieron a fortalecer ciertas partes del mismo.

El cuestionario se estructuró y precodificó en su mayoría. Contiene aproximadamente 140 preguntas divididas en las siguientes partes:

- a. Identificación de la entrevista
- b. Variables sociodemográficas
- c. Conocimientos sobre los Derechos Humanos
- d. Personas que saben acerca de la orientación sexual
- e. Malos momentos vividos por la orientación sexual
- f. Detenciones policiales
- g. Temores experimentados por la orientación sexual
- h. Frecuencia con que se violan los derechos en la comunidad gay, lesbiana y travesti
- i. Frecuencia del recibimiento de abuso por parte de instituciones
- j. Preguntas para el/la entrevistador/a

Los resultados relacionados con la duración de la entrevista se encuentran en la siguiente tabla:

DATOS RELACIONADOS CON LA DURACIÓN DE LA ENTREVISTA	
	(N) (397)
TOTAL	100
Duración de la entrevista	Porcentaje
Menos de 19 minutos	48.0
20-24	27.4
25-29	12.5
30-34	4.6
35 minutos y más	7.6
Estadísticos relacionados con la duración de la entrevista	Valores
Promedio	20.34
Moda	20.00
Mediana	20.00
Mínimo	10.00
Máximo	85.00
Tiempo promedio por grupo	Promedio
Total	20.34
Gays	19.76
Lesbianas	20.60
Travestis	31.22

Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra fue determinado por los autores, basándose principalmente en el tiempo necesario para contar con los resultados y la disponibilidad de fondos. Se decidió que una muestra de 250 hombres y 150 mujeres era suficiente para los propósitos del estudio. En el caso de los travestis, como ya se mencionó, se entrevistaron a todos los que se encontraban presentes en el Área Metropolitana de San José al momento de la encuesta.

Finalmente, se lograron hacer 243 entrevistas en hombres, 137 en mujeres y 22 en travestis, dando un total de 397 entrevistas.

Si pudiera considerarse que el procedimiento de selección que se aplicó fue un muestreo simple al azar de personas (no hubo selección de bares o discotecas porque se incluyeron en su totalidad), se puede tener una idea del error probable de las estimaciones totales.

Asumiendo un tamaño de muestra de 397 entrevistas, un modelo de distribución normal de las principales variables de la encuesta, una confianza del 90% de que esa muestra sea representativa del grupo de estudio y tomando el valor máximo de la varianza de una proporción, se obtendría que el error máximo de las estimaciones sería de 4.1 puntos porcentuales para el Valle Central de Costa Rica. Es decir, que existe aproximadamente un 96% de confianza de que los resultados obtenidos son generalizables a la población total.

Marco muestral

Para seleccionar la muestra no existía un marco muestral que permitiera establecer un proceso de selección. No obstante, fue factible construirlo.

Para su construcción, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Elaborar un listado de los bares, cantinas, discotecas y restaurantes a los que asiste la población gay del Valle Central.
2. En cada establecimiento había que sostener una entrevista con su propietario/a o administrador/a, para presentar el estudio y ganar la colaboración.
3. En el listado de centros de reunión social se debían anotar los días en que el establecimiento estaba abierto, el horario con que trabajaba y una aproximación del número de personas que asistía por día. En ocasiones, el número de personas era un tanto difícil de calcular, principalmente cuando el establecimiento era grande, como los restaurantes y las discotecas. Por esta razón, era indispensable ganar la colaboración del/la dueño/a o administrador/a o alguien influyente para tener el dato más exacto posible.
4. Como parte del marco muestral, se especificó para cada lugar dónde estaba ubicado, dónde estaba la entrada, los corredores, las barras, las pistas de baile, las zonas de mesas, servicios sanitarios, salas de juego y cualquier otro detalle que contribuyera a conocer el lugar. Se señalaron además los posibles lugares donde se podían realizar las entrevistas: en una sala aparte, en la entrada, en la acera, en un corredor, etc. En cualquier lugar que se mencionaba como posible candidato para hacer entrevistas, debió

describirse el volumen de la música, el ruido, la iluminación, la presencia de otras personas y cualquier otro dato que contribuyera a tomar una mejor decisión.

Fueron incluidos en el marco muestral un total de 13 establecimientos con las características deseadas.

Para saber si la muestra era factible, se estimó el número de visitantes los días que los establecimientos permanecían abiertos. Los resultados indicaron que sí era posible lograr el tamaño de muestra propuesto. Se insiste en que las estimaciones fueron realizadas solo para analizar la posibilidad de cumplir con el tamaño de muestra deseado. El por qué no podría tomarse como un dato válido del número de personas que asisten a estos centros de reunión social se explica porque la gente que acude a estos lugares no siempre es la misma ni llega con la misma frecuencia. Además, el horario de apertura difiere entre éstos y el número de visitantes puede fluctuar debido a la apertura o cierre de estos centros.

Selección de la muestra

Una vez construido el marco muestral, el asunto por resolver consistió en designar cuántas entrevistas serían realizadas en cada establecimiento.

Debido a que se obtuvo un listado de los establecimientos con un número aproximado de visitantes por día, la muestra fue asignada en forma proporcional a esta variable.

Para seleccionar a los entrevistados se procedió de la siguiente manera. En primer lugar, y por razones de seguridad de los/as entrevistadores/as, se implementaron equipos de ellos/as, en el que el número dependía de la cantidad de visitantes de cada establecimiento.

En segundo lugar, el equipo de trabajo asistía al lugar asignado a una determinada hora y permanecía en él hasta la hora de cierre o hasta cuando cumpliera la cuota de entrevistas de ese día. Una vez que fue calculada la proporción de personas que había que entrevistar y las horas de permanencia en el lugar, se procedieron a entrevistar sistemáticamente una de cada dos personas que ingresaran al establecimiento.

La aleatoriedad de la muestra quedó determinada por la escogencia de horas al azar y porque se consideró que el flujo de personas que ingresaba a un establecimiento específico también se da en forma aleatoria. En realidad, la selección de un grupo de horas específicas al azar se hizo por cuestiones de orden y para evitar que el/la entrevistador/a tuviera una carga de trabajo que no pudiera manejar.

Resultados del trabajo de campo

El trabajo de campo fue realizado en aproximadamente tres meses, aunque se contó con un equipo de entrevistadores y entrevistados de más de 50 personas, debido a los horarios de funcionamiento de los establecimientos.

Durante el trabajo de campo no se reportaron situaciones que pudieran poner en peligro el desarrollo de la encuesta. Cuando el/l dueño/a de algún establecimiento no quiso cooperar con el estudio, los/as entrevistadores/as optaron por trabajar en la acera del lugar y realizar las entrevistas al aire libre. Esto, en vez de producir rechazo hacia el estudio, facilitó la realización de las entrevistas, debido a que una vez adentro podría resultar difícil realizarlas.

El porcentaje de rechazos objetivo fue relativamente bajo, de 6.3%. En el caso de los hombres se obtuvo un rechazo del 2.8% y el de las mujeres fue de 12%. La información que se obtuvo de los/as entrevistadores/as indica que algunos/as entrevistados/as potenciales se negaron rotundamente a participar en la encuesta. Además, también se presentaron problemas con personas cuya ingestión de alcohol o drogas imposibilitó realizar la entrevista.

El grado de cooperación durante la entrevista fue aceptable, pues el 93.3% de los/as entrevistadores/as lo calificó como muy bueno o bueno. Además, el 99% de los/as entrevistadores/as reportó que calificaba la validez de las respuestas de igual manera.

Procesamiento de datos

Todos los cuestionarios fueron revisados en su totalidad, durante y después del trabajo de campo, por los/as entrevistadores/as y el coordinador. Se revisó la existencia de las respuestas donde correspondía, que los “pases” o “saltos” fueran correctos y que no hubiesen respuestas ambiguas. El procedimiento que se utilizó para la revisión consistió en lo siguiente: una vez que el/la entrevistador/a finalizaba la entrevista, debía revisar rápidamente el cuestionario y si encontraba preguntas en blanco debía completarlas. Esta revisión rápida le permitía además, tratar de detectar alguna inconsistencia en la información. Posteriormente el cuestionario era entregado al/la coordinador/a del grupo, quien también lo revisaba en su totalidad, señalándole al/la entrevistador/a los problemas que presentaba. Si ameritaba, la entrevista tenía que repetirse en su totalidad a la misma persona.

Una vez que los cuestionarios llegaban a la oficina, fueron revisados manualmente en su totalidad.

Para la entrada de datos al microcomputador se usó el Sistema Integrado de Manejo de Encuestas (SIMAE). El programa facilita la digitación haciendo “pases” automáticos y revisando códigos fuera de rango. Además se puede generar listados de cuestionarios digitados, borrarlos y corregir variables, entre otras funciones.

Una vez obtenido un archivo en formato ASCII, se realizaron las tabulaciones con el Statistical Package for Social Sciences (SPSS)

RESULTADOS

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y AUTODEFINICIÓN

En vista de que se seleccionó una muestra de personas mayores de 18 años para gays y lesbianas y de 15 años para los travestidos, solo el 7% de la muestra tenía menos de 20 años de edad (Cuadro 1) La mayoría, o sea más de un 50 por ciento, es gente joven y tiene entre 20 y 29 años de edad. Un tercio está en el grupo de 30 a 39 años. Solo un 7% tiene más de 40 años.

En el campo del estudio, llama la atención la alta escolaridad de los gays y las lesbianas y la baja escolaridad de los travestis. Más de la mitad de los gays y las lesbianas tenían estudios universitarios. En el caso de los travestidos, solo un 4% había cursado estos estudios superiores y la mayoría más bien no había concluido la secundaria. Uno de cada 5 travestidos no tenía siquiera la educación primaria completa.

Más del 90% de la muestra masculina no había establecido una relación matrimonial heterosexual. Sin embargo, las lesbianas lo habían hecho en mayor grado: una de cada 5 de ellas era casada o divorciada.

En cuanto a las relaciones homosexuales, el 50% de los gays y las lesbianas tenía pareja, ya sea abierta o cerrada (monógama) En el caso de los travestis, solo uno de cada tres. Las mujeres suelen tener más relaciones cerradas que los hombres.

Uno de cada 5 hombres gays solo tiene parejas ocasionales, lo cual es casi el doble que las lesbianas (12%) Llama la atención que un 20% de los hombres se declare célibe con hombres, o sea que no tiene relaciones sexuales con ellos, a pesar de acudir a centros de ligues gays.

Más de un tercio de la muestra de gays y lesbianas pertenece al sector profesional. Un 20% labora en el sector de servicios, en el de comercio o es estudiante. Dos tercios de los travestidos, por el contrario, se dedica al trabajo sexual.

Cada grupo ha escogido una forma de autodefinición distinta, lo que refleja cierta conciencia de grupo y satisfacción con su identidad. La mitad de los hombres gays prefiere la palabra “gay” para autocalificarse mientras que el 69% de las mujeres se clasifica como “lesbiana”. El 86% de los travestidos escoge “travesti” como su grupo de pertenencia.

Aunque los tres podrían clasificarse como homosexuales, solo lo hace así el 23% de los hombres gays. Los otros dos grupos, rechazan esta categoría con mayor fuerza. Casi el 90% de los tres grupos dice estar satisfecho con su orientación sexual y menos del 2% dice sentirse culpable por su sexualidad.

CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Casi la totalidad de la muestra ha oído y conoce sobre los derechos humanos (Cuadro 2) Cuando se les pregunta qué entienden por los derechos humanos, los gays y lesbianas se

inclinan más por vincularlos con la libertad de expresión, de actuación y de expresión de la sexualidad. En el caso de los travestidos, casi un tercio se inclina por mirarlos como asociados con el respeto y otro tercio por verlos como aquellos que permiten llevar una vida digna y armónica.

Esta diferencia se podría explicar por el hecho de que los travestidos sufren más la discriminación por llevar su orientación sexual impregnada en el cuerpo, mientras que gays y lesbianas pueden pasar por inadvertidos. Para los travestidos, el respeto se torna más importante que para aquellos que no sufren la discriminación todos los días.

APERTURA SEXUAL

Lo anterior se demuestra en el cuadro 3. Cuando se les preguntó sobre quiénes conocían sobre su orientación sexual, resulta evidente que los travestidos son más abiertos.

El 73% de los travestis dice que su padre conoce su condición, mientras que solo el 31% de los gays y el 48% de las lesbianas. El 84% de los vecinos sabe la orientación sexual de los travestis mientras que en el caso de los gays, solo un tercio lo sabe y un 43% en el caso de las lesbianas.

Resulta interesante que la mayoría de amigos heterosexuales de gays, de lesbianas y de travestis conoce su orientación sexual. Lo mismo sucede con los hermanos, otros familiares y la madre. Pero destaca que fuera de los travestidos, las lesbianas son el otro grupo más abierto. Por esta razón, como veremos más adelante, las lesbianas están expuestas a más represión familiar. Los hombres gays son los que más esconden su orientación sexual.

A pesar de los estereotipos acerca de la cercanía del hijo homosexual con la madre, más madres de lesbianas conocen la orientación sexual de sus hijas que las madres de los gays, y lo mismo sucede con los padres.

Los padres y los jefes son dos personas que los gays y las lesbianas prefieren no revelarles su condición sexual.

INTEGRIDAD PERSONAL

En el cuadro 4 están los resultados de las respuestas de los entrevistados ante la pregunta acerca de qué maneras sienten que su integridad personal había sido violada.

Los travestidos son el grupo que refleja más violación de su integridad personal, así como de todos los demás índices de violaciones de derechos humanos.

Haber recibido insultos verbales ocupa el primer lugar de la lista de violaciones a la integridad personal. El 100% de los travestidos dice haber recibido insultos verbales y así lo reconoce más de la mitad de los gays y de las lesbianas.

El acoso sexual ocupa el segundo lugar. El 75% de los travestidos ha sido acosado sexualmente y también el 40% de las lesbianas, mientras que en hombres gays, el acoso es denunciado por el 26%.

El 85% de los travestidos ha sido golpeado y también uno de cada 5 de los gays y de las lesbianas.

En cuarto lugar está el maltrato de compañeros y o de profesores. El 40% de los travestis denuncia el abuso y también el 18% de los gays y el 14% de las lesbianas.

El sometimiento a tratamientos psicológicos obligatorios es denunciado por el 16% de la muestra. Uno de cada tres travestidos lo ha experimentado, mientras que es inferior en las lesbianas (17%) y en los gays (15%)

En el campo de la violencia de familiares, el 40% de los travestidos lo denuncia. Más lesbianas (18%) que gays (10%) asevera haber sido agredido físicamente por algún miembro de la familia. Vale la pena recordar que ellas han indicado que revelan más su orientación sexual a la familia que los hombres gays.

Los travestidos acusan a la policía de abusar sexualmente de ellos (58%) mientras que menos gays (6%) o lesbianas (4%) lo manifiestan.

Finalmente, uno de cada 5 travestidos denuncia haber sido sometido a procedimientos médicos obligatorios. En el caso de los gays y las lesbianas, menos del 5% lo denuncia.

JUSTICIA E IGUALDAD ANTE LA LEY

El aparato policial es uno de los más denunciados por los entrevistados, según se observa en el cuadro 5.

El 90% de los travestidos y la mitad de los gays ha sido requisado por la policía de manera, según su percepción, injustificada. En el caso de las lesbianas, solo el 10% lo asegura. El hecho que los hombres suelen ligar y socializar más públicamente que las mujeres, posiblemente es la causa de su mayor persecución por los cuerpos policiales.

El 100% de los travestidos y el 39% de los gays ha sido detenido sin razón aparente. En el caso de las lesbianas, es el 13%.

El 77% de los travestidos ha sido chantajeado por la policía; el 44% ha sido mantenido incomunicado, el 80% ha sido blanco de demandas injustas y el 50% ha sufrido de allanamiento en su hogar. Estas violaciones son menos frecuentes entre gays y lesbianas. Sin embargo, más del 10% de ambos grupos también han recibido demandas injustas.

VIDA PRIVADA Y PERSONAL

En el campo de la vida privada, los travestidos, nuevamente, es el grupo más vulnerado. El 86% ha sido difamado, el 72% ha sido perseguido, el 48% ha sido chantajeado y el 38% ha sufrido de violaciones en la correspondencia y en sus documentos personales (Cuadro 6)

Pero los gays y las lesbianas también sufren en este campo, aunque en menor cantidad. El 40% de las lesbianas y el 47% de los gays ha sido difamado. 26% de ambos grupos ha sufrido persecución. Más lesbianas (23%) que gays (18%) han visto violados su correspondencia o sus documentos personales. Más gays (19%) que lesbianas (18%) han sido chantajeados.

DERECHOS DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN

Los travestidos también denuncian en mayor cantidad abusos en el campo de su libertad de reunión y asociación (Cuadro 7)

El 58% dice que se les prohíbe reunirse en un lugar determinado, lo cual ha sido evidente en los intentos de la policía de desalojarlos de las calles en donde practican la prostitución. Sin embargo, el 15% de las lesbianas dice que se le ha impedido su derecho a libre reunión y el 13% de los gays.

En lo que se refiere a la libertad de asociación, el 42% de los travestis asegura que no se les ha permitido asociarse. En el caso de los gays y las lesbianas, el porcentaje es menor a 7%.

Un tercio de los travestis denuncia haber sido expulsado de la iglesia y de no haber sido autorizado para ingresar en instituciones o en grupos culturales. Menos del 4% de los gays y las lesbianas dice lo mismo.

BIENESTAR FAMILIAR

Aunque en menor grado que la policía, el Estado o la Iglesia, la familia no se escapa de violar los derechos humanos.

Según el cuadro 8, el 65% de los travestidos ha sido expuesto a burlas familiares. Casi el 40% de los gays y las lesbianas dice lo mismo.

En lo que se refiere a rechazo familiar, el 65% de los travestis y aproximadamente el 40% de los gays y las lesbianas, dice haberlo sufrido. 6 de cada 10 travestidos y aproximadamente 2 de cada 10 lesbianas o gays han sido expulsados del hogar. Entre un 10 y un 15% de los gays y de las lesbianas está incomunicado con su familia. En el caso de los travestidos, es el 28%.

INSTITUCIONES DE LA SALUD

El derecho a la salud tampoco es universal. El 43% de los travestidos (Cuadro 9) ha sido maltratado en los hospitales. Un tercio ha sido privado del seguro, de atención médica o de medicamentos. En el campo de la salud privada, la discriminación es menor.

Los gays y las lesbianas han sufrido menos de violaciones a su salud. Sin embargo, entre un 5% y 7% denuncia también malos tratos en los hospitales.

EDUCACIÓN

El sector educación sale mejor librado en el campo de los derechos humanos, según el cuadro 10. En vista de la poca escolaridad de los travestidos y que la mayoría no terminó la secundaria, es probable que no haya experimentado más discriminación.

Sin embargo, casi un tercio de los travestis denuncia que se le ha negado beca de estudio o matrícula en la educación pública. En el caso de los gays y las lesbianas, menos del 3% denuncia violaciones en este campo.

TRABAJO

Los travestidos sufren de discriminación en el trabajo en el sector privado (46%) (Cuadro 11) y los gays denuncian haber sido obligados a desempeñar funciones para las que están sobrecalificados (24%) La denuncia más común de las lesbianas es haber sido despedida del trabajo (17%)

BIENESTAR GENERAL

En el cuadro 12 se muestran violaciones en el campo de la sociedad civil. El 85% de los travestidos dice haber recibido burlas de la gente, el 45% del rechazo de los ciudadanos, el 31% de calificaciones despectivas, y el 53% dice haber sido obligado a revelar su orientación sexual.

Los gays y las lesbianas también sufren de burlas de los ciudadanos (entre el 30 y 40%), del rechazo de otras personas (entre 18 y 28%), de ser obligados a revelar su orientación sexual (entre 14 y 19%) y de calificaciones despectivas (10 al 13%) Los gays indican más rechazo de otras personas o de recibir calificaciones despectivas que las lesbianas, pero ellas más de haber sido obligadas a revelar su orientación sexual.

DETENCIONES POLICIALES

Serias violaciones se presentan en el campo de las detenciones sin razón aparente (Cuadro 13)

Tanto travestidos (100%) como gays (39%) denuncian haber sido arrestados arbitrariamente. En el caso de las lesbianas, el 13% también lo indica. Entre aquellos que sufrieron privación de libertad, en la mayoría de los casos no se presentó una acusación. Entre el 7% y el 10% de los casos, la razón aducida fue su orientación sexual.

Un tercio de los travestis aduce que fue detenido solo por su condición y uno de cada cinco sufrió intento de violación en detención.

El 19% de los gays dice haber sido chantajeado en la detención (7% de las lesbianas)

La mitad de los travestidos fue llevada a la delegación y allí uno de cada cinco sufrió de robos. Casi el 40% de los gays y las lesbianas fue también detenida y entre el 5% (gays) y el 15% (lesbianas) sufrió de golpes e insultos.

TEMORES

El cuadro 14 estudia los temores de los entrevistados.

Una vida sin miedo no es un derecho universal de las minorías sexuales. El 47% de la muestra teme sufrir rechazo; el 37% se preocupa de ser violado; una cuarta parte teme ser expulsado de un grupo religioso; y el 15% de las lesbianas teme que le quiten los hijos. Cuatro de cada diez travestidos sufre por no poder pertenecer a una asociación o grupo.

El cuadro 15 analiza los temores en el campo civil y político.

Entre el 35% y el 40% de las lesbianas y los gays teme que su familia se entere de su orientación sexual. En el caso de los travestidos, el porcentaje es menor (26%) aunque nada insignificante.

La mitad de los travestidos y un tercio de los gays y lesbianas teme ser despedido del trabajo por su orientación sexual. Un tercio de los gays y una quinta parte de los travestis y las lesbianas sienten inseguridad en salir a la calle con un grupo de amigos homosexuales. Porcentajes similares están inseguros al acudir a un lugar de diversión.

El 60% de los travestidos se angustia por buscar trabajo y uno de cada 5 hombres gay teme que le quite la herencia por su sexualidad.

DERECHOS CIVILES QUE MÁS SE VIOLAN

Más del 50% de la muestra (Cuadro 16) considera que en Costa Rica no se respeta los siguientes derechos civiles (en escala descendente):

- Libertad ante la ley
- Integridad personal
- Vida privada
- No sufrir calumnias

- Expresión de opiniones
- Disfrutar de una familia
- Protección contra las detenciones arbitrarias
- No sufrir tratamientos crueles ni maltratos
- Recibir procedimientos judiciales justos y a tiempo

El 45% de los travestidos no tiene libertad de trasladarse de un lugar a otro, cosa que tampoco tiene el 28% de los gays y el 22% de las lesbianas.

En el campo de los derechos económicos, sociales y culturales (Cuadro 17) casi la mitad de la muestra vive con violencia en su vida por su orientación sexual.

Aproximadamente el 40% no siente que puede practicar su culto religioso por la discriminación de las iglesias; el 40% no puede mantener un buen estado de salud, gozar de un empleo seguro o siquiera practicar la religión de su escogencia. La cuarta parte siente que no tiene acceso a la educación o a beneficiarse de la cultura.

INSTITUCIONES QUE MÁS VIOLAN SUS DERECHOS

A los entrevistados se les pidió que evaluaran a las instituciones más represivas (Cuadro 18)

El 62% señaló a la policía como la más violatoria de sus derechos. En segundo lugar, se encuentra las iglesias. En tercer lugar, los particulares, la prensa y los vecinos (más del 40%) La familia quedó en quinto lugar (38%) y las instituciones del estado en sexto (35%)

Como menos represivas se encuentran los compañeros de trabajo (27%), los sistemas de salud y educativo (26%) y los amigos (24%)

CONCLUSIONES

Los homosexuales sufren una serie de violaciones en Costa Rica. Entre más visible la población y menos recursos para esconderse, como sucede con los travestidos, más severa es la situación de irrespeto. No solo esta comunidad sufre de arrestos injustificados, violencia de las autoridades, abusos sexuales, robos, chantajes y otras violaciones, sino que no goza ni siquiera de los derechos más elementales como el del libre tránsito, de asociación, de reunión o de socialización.

Aunque en menor grado, y posiblemente por su capacidad de no revelar su orientación sexual, los hombres gays y las lesbianas tienen problemas similares y no cuentan tampoco con garantías de que no serán despedidos del trabajo, acosados, golpeados o burlados por su orientación sexual. En la medida en que un grupo sea más abierto en su orientación sexual que el otro, así aumenta la potencialidad de ser identificado y ser víctima de múltiples agresiones.

Llama la atención como el aparato policial es el más denunciado por los tres grupos, principalmente por travestidos y hombres gays que suelen ser arrestados y detenidos por su condición sexual. Sin embargo, otras instituciones como las cortes, los centros de educación, los hospitales, las iglesias y los grupos de la sociedad civil y hasta la misma familia también ejercen políticas que violan los derechos humanos.

La vida del homosexual en Costa Rica está llena de temores justificados. No solo se teme por el trabajo y la integridad física, sino hasta de ser expulsado de la iglesia, la casa o el barrio en donde vive. A pesar de ello, ninguna organización internacional o centros de defensa de los derechos humanos ha hecho o escrito nada al respecto.

CUADRO N°1
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

CARACTERÍSTICAS	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL
(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
TOTAL	100	100	100	100
Edad				
Menos de 20	7.0	3.8	20.0	6.6
20-24	22.6	22.3	25.0	22.6
25-29	30.5	30.0	40.0	30.8
30-34	21.0	16.2	15.0	19.1
35-39	12.3	17.7	---	13.5
40-44	4.1	6.9	---	4.8
45-49	1.6	0.8	---	1.3
50 y más	0.8	2.3	---	1.3
Promedio	28.5	29.9	24.9	28.7
Moda	27.0	29.0	28.0	26.0
Mediana	28.0	29.0	26.0	28.0
Escolaridad				
Ninguna	0.8	---	---	0.5
Primaria incompleta	1.6	3.8	22.7	3.5
Primaria completa	2.5	3.8	13.6	3.5
Secundaria incompleta	16.0	22.0	45.5	19.6
Secundaria completa	18.9	15.9	13.6	17.6
Universitaria	56.8	53.0	4.5	52.6
Técnica	3.3	1.5	---	2.5
Estado conyugal				
Soltero/a	92.2	78.8	95.5	87.9
Casado/a	4.5	9.8	4.5	6.3
Divorciado/a	0.8	9.8	---	3.8
Otros	2.4	1.6	---	2.0
Estado actual de pareja				
Cerrada	39.7	61.5	22.7	45.9
Abierta	11.2	11.5	9.1	11.2
Sin compañero/a habitual pero sí otros/as ocasionales	21.5	12.3	68.2	21.1
Célibe con hombres	19.8	0.8	---	12.4
Célibe con mujeres	1.7	11.5	---	4.8
Otros	6.2	2.3	---	4.6

CUADRO N°1
CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS
(Continuación)

CARACTERÍSTICAS	GAYS	LESBIANAS	TRAVESTIS	TOTAL
(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
TOTAL	100	100	100	100
Profesión y oficio				
Profesional	37.4	35.6	---	34.8
Servicios	14.0	17.4	---	14.4
Comercio	11.9	13.6	4.5	12.1
Estudiante	12.3	10.6	13.6	11.8
Secretaria/oficinista/banco	4.9	7.6	4.5	5.8
Técnico(a)/auxiliar	6.6	0.8	---	4.3
Trabajador/a del sexo	---	---	72.7	4.0
Industria (operario-a)	3.3	4.5	---	3.5
Gerente/empresario(a)	3.3	2.3	---	2.8
Otras	4.5	6.1	4.5	5.0
Ninguna	1.6	0.8	---	1.3
Término que utiliza para describirse sexualmente				
Gay	52.3	12.2	---	36.0
Lesbiana	---	68.7	4.5	23.7
Homosexual	22.6	3.1	4.5	15.1
Bisexual	12.6	5.3	---	9.4
De ambiente	10.5	6.1	---	8.4
Travesti	---	---	86.4	4.8
Heterosexual	0.8	2.3	---	1.3
Otro	1.2	2.3	4.5	1.3
Sentimiento en relación con la orientación sexual				
Satisfecho/a	85.6	89.4	90.5	87.1
Insatisfecho/a	6.2	0.8	9.5	4.5
Inseguro/a	7.0	6.1	---	6.3
Culpable	0.8	2.3	---	1.3
Otro	0.4	1.5	---	0.8

CUADRO N°2
VARIABLES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS

VARIABLES	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL
(N) TOTAL	(243) 100	(132) 100	(22) 100	(397) 100
% que ha oído hablar acerca de los derechos humanos	95.9	93.9	95.5	95.2
¿Qué entiende por derechos humanos?				
Libertad (expresión, actuación, sexual)	24.8	32.8	4.8	26.3
Igualdad	2.6	4.0	4.8	3.2
Respeto	13.7	16.0	28.6	15.3
Derechos que poseen todas las personas	29.5	17.6	28.6	25.5
Vida digna, vivencia armónica	6.4	4.8	---	5.5
Derechos y obligaciones	3.8	4.0	4.8	3.9
Leyes para defender a las personas	5.1	6.4	---	5.3
Otras respuestas	2.6	2.4	4.8	2.6
No responde	11.5	12.0	23.8	12.4
Cinco derechos humanos más importantes mencionados en primer lugar¹⁾				
Libertad (expresión, pensamiento y actuación)	33.7	31.8	18.2	32.2
Vida	16.5	10.6	---	13.6
Libertad en general	12.8	12.9	4.5	12.8
Respeto	8.6	10.6	31.8	10.6
Libertad (preferencia sexual)	3.7	9.8	4.5	5.8
Cinco derechos humanos más importantes mencionados en segundo lugar¹⁾				
Libertad (expresión, pensamiento y actuación)	23.9	17.4	13.6	21.2
Libertad (preferencia sexual)	9.1	6.8	4.5	8.1
Libertad en general	9.1	5.3	4.5	7.6
Respeto	5.3	10.6	13.6	7.6
Seguridad, integridad física, no violencia, no discriminación	4.1	8.3	4.5	5.5
Cinco derechos humanos más importantes mencionados en tercer lugar¹⁾				
Libertad (expresión, pensamiento y actuación)	13.2	9.8	4.5	11.6
Libertad (preferencia sexual)	9.5	6.1	4.5	8.1
Libertad en general	6.6	6.1	---	6.0
Individualidad, privacidad, igualdad	4.9	4.5	---	4.5
Trabajo	4.9	3.8	---	4.3
Cinco derechos humanos más importantes mencionados en cuarto lugar				
Libertad (expresión, pensamiento y actuación)	13.6	8.3	---	11.1
Amor, paz y felicidad	6.2	9.1	---	6.8
Libertad (preferencia sexual)	5.8	8.3	---	6.3
Respeto	5.8	5.3	4.5	5.5
Libertad en general	4.9	4.5	---	4.5

¹⁾ Estos porcentajes no suman 100%, debido a que sólo se tomaron en cuenta los cinco derechos más importantes mencionados, entre todas las respuestas que se presentaron.

CUADRO N°3
PERSONAS QUE SABEN ACERCA DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL

PERSONAS	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL	
	(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
Amiga heterosexual más cercana	66.5	77.1	75.0	70.4	
Otros/as amigos/as heterosexuales	61.7	74.8	62.5	66.2	
Amigo heterosexual más cercano	60.3	75.8	50.0	65.1	
Hermano/s	55.1	63.4	75.0	58.9	
Otros/as familiares	57.4	57.6	61.1	57.7	
Madre	51.0	65.6	85.0	57.6	
Hermana/s	51.7	56.8	78.9	54.7	
Doctor/a	39.5	48.1	66.7	43.6	
Compañeros/as del trabajo	40.7	44.7	57.9	42.9	
Vecinos/as	39.1	43.9	84.2	42.9	
Padre	31.4	47.7	73.7	38.9	
Jefe/a inmediato/a superior	26.3	36.4	---	29.2	
Esposo/a	3.8	12.2	---	6.3	
Hijos/as	2.5	12.7		5.7	
Índice nivel de apertura¹					
	Promedio	11.2	14.0	12.8	12.2
	Mediana	10.4	13.8	13.4	12.0

- 1) El valor mínimo del índice del nivel de apertura es 0.0 y el máximo es 31.2. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la apertura o no del/la entrevistado/a "i" y P_i el porcentaje de apertura de cada uno/a de ellos/as (columnas del total).

CUADRO N°4
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON LA INTEGRIDAD PERSONAL

DERECHOS	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL	
	(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
Insultos verbales		56.6	52.3	100.0	57.3
Acoso sexual		40.4	25.8	75.0	37.2
Golpes		16.1	19.7	85.0	20.8
Abuso sexual		19.1	16.7	55.0	20.1
Recibimiento de malos tratos de compañeros/as y/o profesores/as		18.3	14.4	42.9	18.3
Sometimiento a tratamientos psicológicos obligatorios		14.9	16.8	28.6	16.2
Agresión física por parte de algún/a miembro/a familiar		10.3	18.3	38.1	14.5
Abuso sexual por parte de la policía		6.2	4.5	57.9	8.2
Sometimiento a tratamiento médicos obligatorios		4.1	4.5	19.0	5.1
Índice percepción violación derecho integridad personal¹					
	Promedio	7.2	7.0	23.5	7.9
	Mediana	5.0	2.7	24.4	5.0

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación del derecho a la integridad personal es 0.0 y el máximo es 46.9. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°5
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD ANTE LA LEY

DERECHOS	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL
(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
Requisación policial injustificada	49.2	10.7	89.5	38.2
Detenido/a por la policía sin razón aparente	38.8	13.7	100.0	34.2
Chantaje policial	23.8	8.3	77.3	21.6
Policía le ha mantenido/a incomunicado/a	9.5	6.1	44.4	10.0
Demandas injustas	13.7	12.9	80.0	16.8
Allanamiento ilegal de la casa	2.9	5.3	50.0	6.1
Índice percepción violación derecho justicia e igualdad ante la ley¹				
Promedio	8.5	7.4	19.7	8.6
Mediana	5.8	5.8	19.8	5.8

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación del derecho a la justicia y a la igualdad ante la ley es 0.0 y el máximo es 28.1. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°6
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON LA VIDA PRIVADA Y PERSONAL

DERECHOS	GAYS (N)	LESBIA- NAS (132)	TRA- VESTIS (22)	TOTAL (397)
Difamaciones	46.7	39.4	85.7	46.3
Persecución	26.7	26.7	71.4	29.2
Violación de correspondencia o documentos personales	17.8	23.5	38.1	20.8
Chantaje por otras personas	19.2	17.6	47.6	20.2
Índice percepción violación derecho a la vida privada y personal¹				
Promedio	3.8	3.7	8.5	4.0
Mediana	2.2	2.2	7.2	2.2

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación del derecho a la vida privada y personal es 0.0 y el máximo es 15.4. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°7
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON LA REUNIÓN Y LA ASOCIACIÓN

DERECHOS	GAYS (N)	LESBIA- NAS (132)	TRA- VESTIS (22)	TOTAL (397)
Impedimento para reunirse en un lugar determinado	13.3	15.4	57.9	16.2
Impedimento para asociarse a algún lugar o institución	6.6	7.6	42.1	8.7
Expulsión de la iglesia	7.1	7.7	31.8	8.7
Negado el ingreso a grupos o instituciones culturales	3.4	3.8	33.3	5.2
Índice percepción violación de reunión y asociación¹				
Promedio	3.1	3.6	15.9	3.9
Mediana	0.0	0.0	11.5	0.0

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación de derecho de reunión y asociación es 0.0 y el máximo es 40.7. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°8
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON EL BIENESTAR FAMILIAR

DERECHOS	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL
(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
Burlas por parte de la familia	38.4	36.4	65.0	39.1
Rechazo familiar	35.5	39.2	52.4	37.7
Ignorado/a por la familia	24.8	29.8	50.0	27.7
Expulsión del hogar	14.9	21.2	57.1	19.2
Negado apoyo económico familiar	12.8	16.0	42.9	15.5
Incomunicación por parte de la familia	10.8	14.4	27.8	12.8
Intento de expulsión del hogar	8.7	11.4	27.3	10.6
Índice percepción violación derecho al bienestar familiar¹				
Promedio	6.1	7.3	15.9	7.0
Mediana	2.6	2.7	16.3	2.7

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación del derecho al bienestar familiar es 0.0 y el máximo es 37.8. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°9
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD

DERECHOS	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL
(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
Malos tratos en hospitales	7.5	5.3	42.9	8.6
Negado seguro social	4.6	4.5	28.6	5.2
Negado un seguro de vida	4.1	2.3	28.6	4.8
Negado atención médica pública	3.8	0.8	26.3	3.8
Negado medicamentos	2.5	---	25.0	2.8
Negado atención médica privada	1.2	0.8	10.0	1.5
Índice percepción violación derecho a la preservación de la salud¹				
Promedio	4.1	1.8	32.1	4.5
Mediana	0.0	0.0	20.8	0.0

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación del derecho a la preservación de la salud es 0.0 y el máximo es 112. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°10
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN

DERECHOS	GAYS (N)	LESBIA- NAS (132)	TRA- VESTIS (22)	TOTAL (397)
Negado becas de estudio	2.5	3.0	23.8	3.8
Negado matrícula en instituciones públicas	3.3	---	27.3	3.5
Negado matrícula en instituciones privadas	2.9	0.8	15.0	2.8
Índice percepción violación derecho a la educación¹				
Promedio	2.5	1.1	20.1	2.9
Mediana	0.0	0.0	0.0	0.0

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación del derecho a la educación es 0.0 y el máximo es 90.6. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°11
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON EL TRABAJO Y UNA JUSTA RETRIBUCIÓN

DERECHOS	GAYS (N)	LESBIA- NAS (243)	TRA- VESTIS (132)	TOTAL (22)	TOTAL (397)
Desempeñar funciones para las cuales sobrecalifica		24.1	14.5	18.2	20.6
Trabajar más de la jornada ordinaria sin remuneración alguna		10.4	10.6	27.3	11.4
Despido del trabajo		6.3	16.7	41.2	11.3
Negado días de descanso		11.2	8.3	14.3	10.4
Remuneraciones injustas en el trabajo		9.1	6.1	30.0	9.2
Desempeñar funciones para las cuales no califica		10.4	4.6	15.1	8.7
Negado las vacaciones establecidas por la ley		8.7	6.1	18.2	8.4
Negado trabajo en el sector público		4.1	4.5	4.5	6.4
Negado trabajo en el sector privado		4.6	3.0	45.5	6.3

Índice percepción violación derecho al trabajo y a una justa retribución¹

Promedio	8.0	6.6	28.4	8.4
Mediana	0.0	0.0	23.8	0.0

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación del derecho al trabajo y a una justa retribución es 0.0 y el máximo es 90.2. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°12
PERCEPCIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS
RELACIONADOS CON EL BIENESTAR GENERAL

DERECHOS	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL	
(N)	(243)	(132)	(22)	(397)	
Burlas por parte de otras personas	43.6	32.8	85.7	42.2	
Rechazo por parte de otras personas	28.9	18.9	45.0	26.4	
Obligación de revelar la orientación sexual	14.0	19.5	52.6	17.8	
Calificaciones despectivas	13.7	10.6	31.6	13.5	
Índice percepción violación derecho al bienestar general¹	Promedio	3.9	3.4	9.6	4.0
Mediana	2.4	0.0	11.8	2.4	

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de la violación del derecho al bienestar general es 0.0 y el máximo es 19.2. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción o no de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de percepción de violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°13
VARIABLES RELACIONADAS CON DETENCIONES POLICIALES

VARIABLES	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL
(N)	(94)	(26)	(22)	(142)
TOTAL	100	100	100	100
%que ha sido detenido sin alguna razón aparente	38.8	13.7	100.0	34.2
Motivos acusatorios para efectuar la detención				
No hubo acusación/no sabe	40.2	58.5	13.6	39.4
Falta de respeto, escándalo	13.8	15.4	18.2	14.8
Ser gay, lesbiana o travesti	10.6	7.7	31.8	13.4
Supuesta venta y portación de drogas	7.4	7.7	4.5	7.0
Supuesto robo o vandalismo	9.6	---	4.5	7.0
Circular por la calle a altas horas	4.3	---	---	2.8
No portar documentos personales	4.3	---	---	2.8
Prostitución	2.1	---	4.5	2.1
Otras respuestas	7.4	7.7	22.7	9.9
(N)	(74)	(14)	(10)	(98)
TOTAL	100	100	100	100
¿Qué sucedió en la detención?				
Traslado a la delegación	36.5	35.7	50.0	37.8
Robo	23.0	---	---	17.3
Chantaje (monetario, sexual)	18.9	7.1	---	15.3
Retiro de la discoteca	6.8	21.4	---	8.2
Agresión (golpes, insultos)	5.4	14.3	10.0	7.1
Intención de violación/violación	1.4	7.1	20.0	4.1
Solicitud de documentación personal	2.7	7.1	---	3.1
Requisa	2.7	---	---	2.0
Otras respuestas	2.7	7.1	20.0	5.1

CUADRO N°14
TEMORES RELACIONADOS CON LA VIOLACIÓN DE LOS
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

TEMORES	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL	
	(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
Sufrir rechazos		48.1	44.6	42.1	46.6
Que le violen		34.6	41.1	28.6	36.4
Pertenecer a un grupo religioso		25.6	19.1	25.0	23.4
Pertenecer a una asociación o grupo		18.0	16.0	40.0	18.5
Que le quiten los/as hijos/as		3.4	14.7	5.0	7.6
Índice del temor a la violación de los derechos civiles y políticos¹					
	Promedio	5.0	4.6	7.1	5.0
	Mediana	2.8	2.8	3.9	2.8

- 1) El valor mínimo del índice del temor a la violación de los derechos civiles y políticos es 0.0 y el máximo es 22.8. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota el temor de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje del temor a la violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°15
TEMORES RELACIONADOS CON LA VIOLACIÓN DE LOS
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

TEMORES	GAYS (N)	LESBIA- NAS (132)	TRA- VESTIS (22)	TOTAL (397)	
Que la familia se entere		42.8	35.7	26.3	39.6
Despido del trabajo		32.8	31.3	52.4	33.2
Salir con el grupo de amigos/as del ambiente		31.1	21.4	23.8	27.4
Frecuentar lugares de diversión		28.9	21.1	42.9	27.1
Que le expulsen de la casa		24.4	17.6	35.0	22.6
Solicitar empleo		21.2	17.6	60.0	21.9
Que le quiten la herencia		20.1	10.1	19.0	16.7
Solicitar alquiler o compra de vivienda		12.4	10.0	33.3	12.8
Solicitar matrícula en centros de estudio		9.5	5.3	35.0	9.4
Índice del temor a la violación de los derechos económicos, sociales y culturales¹					
	Promedio	8.9	7.7	13.2	8.8
	Mediana	6.8	3.1	9.1	6.1

- 1) El valor mínimo del índice del temor a la violación de los derechos económicos, sociales y culturales es 0.0 y el máximo es 39.2. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota el temor de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje del temor a la violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°16
PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS
QUE SE VIOLAN SIEMPRE Y CASI SIEMPRE

DERECHOS	GAYS (N)	LESBIA- NAS (132)	TRA- VESTIS (22)	TOTAL (397)
Igualdad ante la ley	76.1	72.9	85.7	75.6
Integridad personal	70.1	71.1	65.0	70.1
Vida privada	64.9	72.9	65.0	67.5
No sufrir calumnias	65.7	67.9	75.0	66.9
Expresión de opiniones	68.8	65.2	52.4	66.6
Disfrutar de una familia (pareja o hijos/as)	67.1	70.8	33.3	66.5
Protección contra las detenciones arbitrarias	63.6	46.6	78.9	58.7
No sufrir tratamientos crueles ni maltratos	51.9	56.9	80.0	55.0
Recibir procedimientos judiciales justos y a tiempo	52.3	52.3	50.0	52.2
Tener acceso a una vivienda	31.2	24.9	30.0	29.0
Poder trasladarse de un lugar a otro	28.5	21.7	45.0	27.1
Hacer y asistir a reuniones	26.1	21.7	31.8	25.0
Índice de la percepción de los derechos civiles y políticos que se violan siempre y casi siempre¹				
Promedio	12.6	12.1	11.6	12.2
Mediana	12.9	12.9	13.4	12.9

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de los derechos civiles y políticos que se violan siempre y casi siempre es 0.0 y el máximo es 17.1. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de la percepción de la violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°17
PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
QUE SE VIOLAN SIEMPRE Y CASI SIEMPRE

DERECHOS	GAYS (N)	LESBIA- NAS (243)	TRA- VESTIS (132)	TOTAL (22)	TOTAL (397)
Vida libre de violencia		46.4	53.7	54.6	45.9
Libertad de culto		38.4	37.7	40.9	38.3
Mantener un buen estado de salud		36.8	33.6	40.9	36.0
Practicar o no una religión		32.9	34.1	45.4	34.0
Tener un trabajo		33.0	32.9	47.6	33.8
Tener una justa retribución en el trabajo		30.8	31.0	47.6	31.8
Poder asociarse a cualquier grupo		39.9	27.3	30.0	29.0
A la educación		27.6	20.6	38.1	25.8
Beneficiarse de la cultura		25.0	23.8	35.0	25.2

Índice de la percepción de los derechos económicos, sociales y culturales que se violan siempre y casi siempre¹

Promedio	9.3	8.8	9.3	9.1
Mediana	9.2	9.2	13.2	9.4

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de los derechos económicos, sociales y culturales que se violan siempre y casi siempre es 0.0 y el máximo es 16.9. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción de la violación del derecho "i" y P_i el porcentaje de la percepción de la violación de cada uno de ellos (columnas del total).

CUADRO N°18
PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS O INSTITUCIONES DE LAS CUALES
SIEMPRE Y CASI SIEMPRE SE RECIBE ABUSO

PERSONAS/INSTITUCIONES	GAYS	LESBIA- NAS	TRA- VESTIS	TOTAL
(N)	(243)	(132)	(22)	(397)
Policía	64.2	51.5	89.5	61.2
Iglesias	55.5	53.5	70.0	55.6
Particulares	51.4	45.7	57.1	49.8
Prensa	49.6	40.0	57.9	46.8
Vecinos/as	44.2	38.2	60.0	43.0
Familia	39.8	36.2	36.9	38.4
Instituciones del Estado	34.6	31.5	55.6	34.6
Sistema jurídico	31.2	29.4	45.4	31.4
Compañeros/as del trabajo	27.5	22.3	47.6	26.9
Sistema de salud	29.0	17.8	38.1	25.8
Sistema educativo	25.5	19.1	40.0	25.2
Amigos/as	26.8	18.6	28.5	24.2

Índice de la percepción de las personas e instituciones de la cuales siempre y casi siempre se recibe abuso¹

Promedio	12.9	10.7	12.9	12.2
Mediana	15.1	10.9	14.2	13.7

- 1) El valor mínimo del índice de la percepción de las personas e instituciones de las cuales siempre o casi siempre se recibe abuso es 0.0 y el máximo es 19.3. Para calcular el índice (I) se utiliza la fórmula $I = \sum x_i * P_i^{-1}$, donde x_i es una variable dicotómica que denota la percepción de la presencia del abuso o no de las personas o la institución "i" y P_i el porcentaje de la percepción del abuso de cada persona o institución (columnas del total).